



Ayuntamiento de Lora del Río

EXPEDIENTE N.º 969/2024

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

OBJETO: CONTRATO MIXTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE LORA DEL RÍO Y LAS FIESTAS DE EL PRIORATO, SETEFILLA Y EL VEREDÓN DEL ACEBUCHAL 2024

Reunidos el martes 10 de abril de 2024, siendo las 10:55 horas, se constituye la Mesa de contratación permanente, a fin de proceder a la apertura del sobre único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

La composición de la mesa de contratación es la siguiente:

D^a. Marisol Díaz Funes, Presidenta de la Mesa.

D. Gerardo Morales Ubago, en sustitución de la Secretaria General de la Corporación.

D. Manuel Ramos Mora, Interventor Accidental de la Corporación.

D. Ildefonso Cuevas García, Técnico Superior del Área de Contratación.

D. Alejandro Sánchez López, Secretario de la Mesa.

Concurre el quórum legalmente exigido para la válida constitución de la Mesa de Contratación, por lo que se procede a la apertura del sobre único, documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, resultando:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- **PIROTECNIA SAN BARTOLOMÉ, S.L., con NIF B90062977.**

Presenta la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L., con NIF B91599688.**

Presenta la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Marisol Díaz Funes (1 de 5)
Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 12/04/2024
HASH: 1725c689ec7a9192dd421b65a81431a

Manuel Ramos Mora (2 de 5)
Interventor Accidental
Fecha Firma: 10/04/2024
HASH: 35541cb97a6310c71c5042d6df62394

Ildefonso Cuevas García (3 de 5)
Técnico Superior
Fecha Firma: 13/04/2024
HASH: 47689a8b4d6a8d7a59eb73bf08fca8c





Ayuntamiento de Lora del Río

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

- **PIROTECNIA SAN BARTOLOMÉ, S.L., con NIF B90062977.**

No presenta el Anexo I conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, variando sustancialmente el modelo establecido, por lo que, conforme a lo establecido en dicho Pliego, en el que se expone que *“si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, **variase sustancialmente el modelo establecido**, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, **podrá ser desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada**, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido”*, se acuerda, por los miembros de la Mesa de Contratación, su exclusión.

- **PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L., con NIF B91599688.**

Presenta el Anexo I conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Precio (sin IVA): 7.250 €.

IVA: 1.522,50 €.

Precio TOTAL (con IVA): 8.772,50 €.

DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Ampliación de la pólvora: 7,00 kilogramos.
2. Ampliación de la duración del espectáculo: 0,00 minutos.
3. Ampliación de pistas de audio: 0 pistas.

Por lo expuesto anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación

Gerardo Morales Uhago (4 de 5)
Asesor Jurídico
Fecha Firma: 15/04/2024
HASH: 734f1879375fb021a029e8461b761da2b

Alejandro Sánchez López (5 de 5)
T.A.C.
Fecha Firma: 12/04/2024
HASH: 8f6c9eb03117fb6437e443815119c983





Ayuntamiento de Lora del Río

ACUERDAN

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por el licitador **PIROTECNIA SAN BARTOLOMÉ, S.L., con NIF B90062977**, dado que no presenta el Anexo I conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, variando sustancialmente el modelo establecido.

SEGUNDO.- Dar traslado de las memorias presentadas en la oferta presentada por el licitador **PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L., con NIF B91599688**, a los servicios técnicos del departamento proponente del contrato, para que emitan informe sobre si las mismas cumplen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la reunión a las 12:27 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario de la Mesa de Contratación Permanente.

